



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR" CON EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM).

DECRETO EXENTO Nº 640 /

RECOLETA, **28 ENE 2011**

VISTOS

El Convenio de Ejecución del Programa "**Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar**", celebrado en fecha 3 de enero de 2011, con el Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el citado cuerpo legal, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1. **APRUEBESE** el Convenio de Colaboración celebrado en fecha 3 de enero de 2011, con el Servicio Nacional de la Mujer.
2. Para cofinanciar la ejecución del presente convenio, SERNAM transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de **\$13.755.000.- (trece millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos)** en una remesa, dentro de 30 días contados desde la total tramitación de la Resolución que aprueba el convenio. Este monto se desglosa de la siguiente forma: Gastos en personal: **\$13.200.000.- (trece millones doscientos mil pesos)**, bienes y servicios: **\$555.000.- (quinientos cincuenta y cinco mil pesos)**.

Para la ejecución del presente convenio, la Municipalidad se compromete a destinar la suma bruta, única y total de **\$17.318.000.- (diecisiete millones trescientos dieciocho mil pesos)** que se desglosa de la siguiente forma: Recursos en dinero: **\$10.900.000.- (diez millones novecientos mil pesos)**, recursos valorizados: **\$6.418.000.- (seis millones cuatrocientos dieciocho mil pesos)**.

3. El convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción, siempre que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, y regirá hasta el 31 de diciembre de 2011.

4. El ingreso y gasto que origina el convenio se imputarán a las siguientes cuentas complementarias "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar": **Item de Ingreso 214.05.01.038, Item de Gasto 114.05.01.038**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHIVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA